



ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA

KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

A FAVOR:

EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS

SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON

CUANTÍA:

USD. 70.000.00

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de octubre de dos mil catorce 2.014, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, por sus propios y personales derechos; y, los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil



divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes cláusulas: Cláusula Primera.- Otorgantes: Comparecen a la celebración de este instrumento: Uno) Los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA SALMON DUFFER, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante, para los efectos de esta escritura pública, se podrá denominar "Donantes" .-Dos) Los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, por sus propios y personales derechos, y a quien en adelante, para los efectos de esta escritura pública, se podrá denominar "Donatarios". Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- Cláusula Segunda.- Antecedentes: Uno) La compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el nueve de junio de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de julio de dos mil ocho. Dos) Los donantes son propietarios de setenta mil participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA. Es voluntad de los Donantes donar a favor de los señores: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, veintitrés mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, JOSE ANTONIO SALAS SALMON veintitrés mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales; y, KIRINA VANESSA SALAS SALMON veintitrés mil



trescientas treinta y tres participaciones sociales. Las participaciones sociales antes indicadas se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. (Tres) Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el lunes quince Ecuado de septiembre del dos mil catorce, por la NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, se otorgó a los Donante la autorización para efectuar la presente donación en favor de los Donatarios.- Cláusula Tercera.-Donación: En virtud de los antecedentes expuestos, los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, libre y voluntariamente, tienen a bien donar, en forma gratuita e irrevocable, a favor de EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, veintitrés mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, JOSE ANTONIO SALAS SALMON veintitrés mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales; y, KIRINA VANESSA SALAS SALMON veintitrés mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, todas de valor nominal de un dólar cada una; de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., cuyos detalles se encuentran descritos en la cláusula segunda de antecedentes.- Cláusula Cuarta.- Aceptación de donación: Los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, declaran expresamente que aceptan la donación que voluntariamente hacen a su favor los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER.- Cláusula Quinta.-Cuantía: La cuantía de esta donación es de setenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 70.000,00).- Cláusula Sexta.- Gastos:



Todos los gastos concernientes a la celebración de esta escritura pública son de cargo de los Donantes.-Las partes aceptan y ratifican en todos sus términos las estipulaciones constantes en las cláusulas de este instrumento.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por la doctora Mariela Espinoza Hidalgo, con matrícula profesional once mil novecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-Leída que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) EDGAR ROMAN SALAS LEON

C.C. 0100334911

F)-MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

c.c. 0800397960

f) EDGAR FEDERICO SALAS SALMON

C.C. 0800819195

f) JOSE ANTONIO SALAS SALMON C.E. 131419629-01

f) KIRINA VANESSA SALAS SALMON C.C. 0800819229

CERTIFICACION

ESTEBAN SWOBODA PERALTA, en mi calidad de Gerente General, y por tal Representante Legal de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., certifico que el señor EDGAR ROMAN SALAS LEON y su cónyuge MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, han donado 70.000 participaciones de acuerdo al siguiente detalle: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, 23.333 participaciones sociales, JOSE ANTONIO SALAS SALMON 23.334 participaciones sociales; y, KIRINA VANESSA SALAS SALMON 23.333 participaciones sociales

Quito, a 09 de octubre de 2014

ESTEBAN SWOBODA PERALTA

GERENTE GENERAL

TRACTOMEGA CIA. LTDA

PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE INSINUACION PARA LA

OTORGADO POR: EDGAR ROMAN SALAS LEON Y OTROS A FAVOR DE: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON Y OTROS CUANTIA: INDETERMINADA

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

QUITO, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17/0

Nosotros, EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHIA SALI DUFFER, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domicilados en e ciudad de Quito, legalmente capaces, ante usted muy respetitoria exponemos y solicitamos:

- 1.- Somos propietarios de setenta mil participaciones sociales de la compañdo TRACTOMEGA CIA. LTDA., de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1.00).
- 2.- Con estos antecedentes, en virtud de que tienen el deseo donar las setenta mil participaciones sociales de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1.00), en favor de a favor de sus hijos EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, de estado civil casados a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil divorciado; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, amparados en lo establecido en el art. 1417 del Código Civil, en concordancia con lo establecido en el Art. 18, numeral 11 de la Ley Notarial, libre y voluntariamente comparecen ante usted y solicitan se sirva levantar el Acta de Subsistencia de Patrimonio para Donación, para lo cual se procederá a receptar la declaración juramentada, tendiente a obtener la autorización para donar el inmueble antes citado.
- 3.- A fin de que proceda con fundamento Jurídico, recéptese los testimonios de las testigos Ángela María Intriago Loor y Priscila Ivon De la Cruz Gavidia, quienes acreditarán que tienen bienes suficientes adicionales que garantizan la subsistencia.

Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público

Dra. Mariela Espinoza H.

MAT. 11.985 C.A.P.

ACTA NOTARIAL DE INSINUACION PARA LA DONACION

QUE OTORGA:

EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA

SALMON DUFFER EN CALIDAD DE DONANTES

ANGELA MARIA INTRIAGO LOOR Y PRISCILA IVON DE LA

CRUZ GAVIDIA EN CALIDAD DE TESTIGOS

CHANTIA.

INDETERMINADA

DI:

COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de septiembre del dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, en atención a la petición formulada por los señores cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, en calidad de "DONANTES", tendiente a justificar la existencia de bienes suficientes de su patrimonio para efectos de la autorización para la donación de setenta mil participaciones sociales de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1.00),

manifestando en su petición a favor de sus hijos EDGAR FEDERICO SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON solicitando para el efecto proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DECIMO PRIMERO DEL ARTICULO DECIMO OCTAVO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS SEÑORES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER.-Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y a quienes de que conozco doy fe, y al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con JURAMENTO DECLARAN que su patrimonio es el suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de sus hijos EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, el total de las participaciones sociales, de las setenta mil, que son propietarios en la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA. El valor nominal de las participaciones sociales antes indicadas es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), y que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Presentes las testigos Ángela María Intriago Loor y Priscila Ivon De la Cruz Gavidia, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras, mayores de edad, idóneas, a quienes de que conozco doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio de los señores EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER es suficiente para

cubrir sus necesidades y gastos. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada, SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACION de setenta mil I participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, las que se encuentran debidamente declaradas dentro de su patrimonio y son producto de la realización de actividades licitas, que nada tienen que ver con actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ni de actividades relacionadas con las infracciones tipificadas en la Ley para reprimir el lavado de activos. EL ORIGINAL DE ESTA DECLARACIÓN SE INCORPORA A LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARIA SEGUNDA A MI CARGO y de la misma extiendo tres copias certificadas para los efectos legales pertinentes. Para la celebración de la presente diligencia se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firma conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe,-

f) EDGAR ROMAN SALAS LEON

c.c. 0 (0033401)

E) MARTA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

C.C. 0800397960/

f) ANGELA MARIA INTRIAGO LOOR

c.c. 1311484743

f) PRISCILA IVON DE LA CRUZ GAVIDIA

C.C. 020176654-0

Ora. Pasid Delgado Loor otaria segunda del canton durto

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792146291001

RAZON SOCIAL:

TRACTOMEGA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

TRACTOMEGA CIA LTDA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL:

SWORODA PERALTA ESTERAN

CONTADOR:

GUERRA JAYA PABLO ANDRES

FEC. INICIO ACTIVIDADES

04/07/2008

FEC. CONSTITUCION.

B4M7/2mg8

FEG. INSCRIPCION

31/07/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

05/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA / DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINGHA Carten: OUTTO Parrequia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAGUITTO Calie: JORGE DROM Número: N39-44 Intersección: PEREIRA Edificio: CENTRO DE OFICINAS IÑAQUITO 1 Piso: 1 Oficina: 10/2 Referencia unicación: DIAGONAL AL MERCADO DE INACUITO Telefono Trabajo: 022434782 Telefono Trabajo: 022438609

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al

JURISDICCION:

REGIONAL NORTEL PICHINCHA

BIERTOS:

D

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

AVICIO DE RENTAS INTERNAS

FMCY: 703:03

Lugar de emision: OUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 00/10/2010

Página í de 2

SRi.gov.ec

REGISTRO UNIGO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1792146291001

RAZON SOCIAL:

TRACTOMEGA CIA, LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO:

ESTAD

ASIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 04107/2008

NOMBRE COMERCIAL:

TRACTOMEGA CIA LIDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA Y DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIROS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA EL AREA DE LA GONSTRUCCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Priminira: PICHINCHA Carlón: QUITO Parriquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barno: IÑAQUITO Calle; JORGE DROM Numero: N39-44 intersocción: PEREIRA Referencia: DIAGONAL AL MERCADO DE IÑAQUITO Editido: CENTRO DE ÓFICINAS IÑAQUITO: 1 Piso: 1 Oficina: 103 Telefono Trabajo: 022434782 Telefono Trabajo: 022435669

September 10 SOCIONISTANDO PROPERTO SOCIONIST

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Liquaria: EMCY176308

Lugar do emisión: OUTIC/AV, GALO PI AZA

Fecha y hora: 05/10/2016

Pagina 2 de 2

SRi.gov.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR EXPERIENCE LANGE ~ 010033491-1 EDGAR ROMAN Z GEL MARRIEZ DAYALOS MONTENECULAR SECTION ASSESSMENT OF THE SECTI MARIA KIRDIA MINOSCHKA



REPORTABLE COLUMN

Elecciones 15 de Febrero del 2014 010003491-1 008 - 0045 SALAS LEON EDGAR ROMAN

MURINGHA

OUND

UPIJADA

LOS LAURELES

RICHOWH USD 0

DELEGRACION PERMITTUAL DEPICHISCHA : 00000

1754060 23m7/20014 to 36 St.

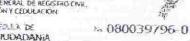
3784060

ADTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MOGERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL race PE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

TOTAL SELECTION Likitersi



REPÚBLICA DEL FCUADOR DIAECCIÓN GENERAL DE REGISTRIO ENVIL. DE REGISTRIO ENVIL.





FOR DEBACILIERO 1955-03-10 NECESTALEND ECUATORIANA SDO F

ESTADO GIVL CASADA EDGAR ROMAN SALAS LEON



FROFESON / C COMMADOR BACHILLERATO IPRIDES Y NOMES DEL PARE SALMON FEDERICO afficieus y pomeses ce la abbre Duffer Carmen WIGHT Y FECHA OF EXPELICION ESMERALDAS 2013-01-25 FECHA DE DOPRACIÓN 2023-01-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Fekrero del 2014 080039796-0 - 021 - 0136

BALMON DUFFER MARIA KIRBIA NINGSCHKA QUITO

PICHINCHA LOS LAURELES SPULPA

EXEMCION USD 0 CELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0000)

مختر المته المؤرود ألما

NOTARIA PRIMERA DE CIUTO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION

Y A LA LEY BOTARIAL
DOY PE que la fotocopia que AN ECEUE esta
conforme con su aliginal que me fue prezentado.



131148474-3

THE OF THE THE THEATON

THE SHIPS OF

ESTUDIANTE



REPUBLICA DEL ECUMO: CONSEJO NACIONAL ELEGA CERTIFICADO DE YOTACION 007 FLECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 007 - 0148 1311484743 NUMERO DE CERTIFICADO INTRIAGO LOOR ANGELA MARIA MANABI PROVINCIA CHONE CIRCUNSCRIPCION SANTA RITA CANTON



CEDULA LE Nº 020176654-0
CIUDADANIA
APELLIDOS YNUMBRES
DE LA CRUZ GAVIDIA
PRISCILLA IVON
LUGARDE NACIMIENTO
BOÈLIVAR
GUARRANDA
ANGEL POLITIO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-22
NACIONALIDAE ECDA TORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> Dra. Paola Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Mariela Espinoza II., con Matrícula No. 11985 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en NUEVE fojas útiles, y en esta fecha el ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, otorgada por: EDGAR ROMAN SALAS LEÓN Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, a favor de: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON.- Quito, a 15 de Septiembre del 2014.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



No 020176654-0 CIUDADANIA APELLIDOS YNOMERES DE LA CRUZ GAVIDIA PRISCILA MON LUGAR DE NACIMIENTOS BOE IVAR GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ FECHA DE NACIMIENTO 1985 05-22 NACIONALIDALECTATORIANA SEXO F

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PÁDRE DE LA CRUZ LUIS ALFREDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MACHE GAVIDIA HUILCA FANNY MARIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-08-20 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-20





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

este efecto y que acto seguind devolvi al interesado. Quito, a

Dra. Paolo Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Mariela Espinoza II., con Matrícula No. 11985 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en NUEVE fojas útiles, y en esta fecha el ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, otorgada por: EDGAR ROMAN SALAS LEÓN Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, a favor de: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON.- Quito, a 15 de Septiembre del 2014.-

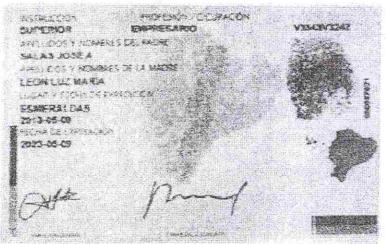
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION otorga EDGAR ROMAN SALAS LEON MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, a favor de EDGAR locale Locale FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y RIPHALIADO VANESSA SALAS SALMON, debidamente firmada y sellada en Quito a trece de octubre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DEL GADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

> Dici. Paola Delgado Loor Notaria segunda del canton ourro









SEPONDADE SCRAIMS

Elecciones us de retreta nel 3014 010013401-1 008 0045 SALAS LECH EDGAR ROMAN

PICHUMSHA

OUTIC

LPHARA

1 LEG LAUFELES

WENDAH USD :

THE TENT OF THE STATE OF THE PERSON OF THE PERSON

- 5764060 250 Voor 4 16 16 51

3784060

BEFS 69

REPÚBLICA DEL ECUADOR DESCRIPCIONES DE CONTROL DE CONTR

CELLA DE CELDADAMA,



APELIECT FINCH IS IS SALAS SALINGH EDGAR FEDERICO CHARGE VACIMENTO ESMERALDAS ESMERALDAS ESMERALDAS

FORCEMONSHIP ITHOSE HICKAUDAD ECUATORIANA

STATEMENT CONTROL
STATEMENT CONTROL
MARKA EMILIA
VILLALISA EURBANO

SUPERIOR

PROFESSOR CONTRACTOR

SAPERIOR WASSES OF BROKE
SALAS EDGAR
APTUDOS Y MORRES DELA MORE
SALMON MARIA
LUCAT Y FROM DE ENTENCEN
CONTO
201-0024
FLOM DE EXTENCEN
2021-0024



REPUBLICA DEL ECONDORE : A CONSEJO NACIONAL PERFECADO ES VOCACION 036 SLECCIONES SECCIONALES SAGES 1014 036 - 0159 080081919
MARKO DE CERTANCIADO CEDIDA
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO 0800819195 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CIACUASCRIPCIÓN CUNBAYA CASTON

080031912-5

to Spanish e) presidentare de la adria



SINDAPANIA

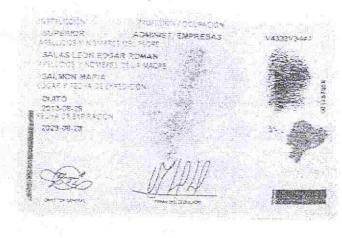
SALAS SALMON JOSE ANTONIO LUGARES NACINITATO PICHINCHA PRINCES OF THE PROPERTY OF T

SEAD M ESTADO DE AL DIVORGIADO

APPLICIOS Y HOMERES DE LA MADRE SALMON DUFFER MARIA KIRINA NE LUGARY FECHA DE EXPEDICIÓN guiro" 2014-04-16 FECHA DÉ EXPIRACIÓN

REPUBLICADEL ECUADOR
REPUBLICADEL ECUADOR
REPUBLICADEL ECUADOR 171419639-0 005-0030 SALAS BALMON JOSE ANYONIO OTHO PICHTNOIA LOS LAUMELES MPUAPA. DUPLICADO USO S DELEGACION PEOVINCIAL DE PICHINCHA - 0855. 14/17/2014 17:36:40 3770541











DOUTORA PAOLA DELCADO LOOR.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> DIO. Paola Delgado Loor Notaria segunda del canton quito

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de DONACION, otorga LOS CONYUGES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, a favor de EGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, en Quito nueve de octubre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor Notaria segunda del canton quito

Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA CORREA SALAS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 09 de junio de 2008, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera; la misma que cambio de denominación a TRACTOMEGA CIA. LTDA., mediante escritura celebrada el 30 de septiembre de 2008, ante el Doctor Mauricio Ramirez Molina (E), cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- TOMO NOTA: De la escritura pública de DONACIÓN: QUE OTORGAN: EDGAR ROMAN SALAS LEÓN Y MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER: A FAVOR DE: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, celebrada 09 de octubre del 2014, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor.- Quito, a diecisiete de octubre del dos mil catorce.-

DRA. PAUCINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Huquilla Fonseca Quito- Ecuador

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 82456

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	55545	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2014	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1228	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100334911	SALAS LEON EDGAR ROMAN	Quito	DONANTE	Casado
0800819195	SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	Quito	DONATARIO	Casado
1714196290	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	Quito	DONATARIO	Divorciado
0800819229	SALAS SALMON KIRINA VANESSA	Quito	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES		
FECHA ESCRITURA:	09/10/2014		
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA		
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR		
CANTÓN:	QUITO		
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRACTOMEGA CIA. LTDA.		
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO		

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

acional de Registo

5. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIEREN 70000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2178 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Página 1 de 2

Registro Mercantil de Quito



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Gantal HHIS

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Orienta de Radional de

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

1034623





ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA

KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

A FAVOR:

EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS

SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON

CUANTÍA:

USD. 70.000.00

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de octubre de dos mil catorce 2.014, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, por sus propios y personales derechos; y, los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil



divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes cláusulas: Cláusula Primera.- Otorgantes: Comparecen a la celebración de este instrumento: Uno) Los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA SALMON DUFFER, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante, para los efectos de esta escritura pública, se podrá denominar "Donantes" .-Dos) Los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, por sus propios y personales derechos, y a quien en adelante, para los efectos de esta escritura pública, se podrá denominar "Donatarios". Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- Cláusula Segunda.- Antecedentes: Uno) La compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el nueve de junio de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de julio de dos mil ocho. Dos) Los donantes son propietarios de setenta mil participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA. Es voluntad de los Donantes donar a favor de los señores: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, veintitrés mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, JOSE ANTONIO SALAS SALMON veintitrés mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales; y, KIRINA VANESSA SALAS SALMON veintitrés mil



trescientas treinta y tres participaciones sociales. Las participaciones sociales antes indicadas se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. (Tres) Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el lunes quince Ecuado de septiembre del dos mil catorce, por la NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, se otorgó a los Donante la autorización para efectuar la presente donación en favor de los Donatarios.- Cláusula Tercera.-Donación: En virtud de los antecedentes expuestos, los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, libre y voluntariamente, tienen a bien donar, en forma gratuita e irrevocable, a favor de EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, veintitrés mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, JOSE ANTONIO SALAS SALMON veintitrés mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales; y, KIRINA VANESSA SALAS SALMON veintitrés mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, todas de valor nominal de un dólar cada una; de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., cuyos detalles se encuentran descritos en la cláusula segunda de antecedentes.- Cláusula Cuarta.- Aceptación de donación: Los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, declaran expresamente que aceptan la donación que voluntariamente hacen a su favor los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER.- Cláusula Quinta.-Cuantía: La cuantía de esta donación es de setenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 70.000,00).- Cláusula Sexta.- Gastos:



Todos los gastos concernientes a la celebración de esta escritura pública son de cargo de los Donantes.-Las partes aceptan y ratifican en todos sus términos las estipulaciones constantes en las cláusulas de este instrumento.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por la doctora Mariela Espinoza Hidalgo, con matrícula profesional once mil novecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-Leída que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) EDGAR ROMAN SALAS LEON

C.C. 0100334911

F)-MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

c.c. 0800397960

f) EDGAR FEDERICO SALAS SALMON

C.C. 0800819195

f) JOSE ANTONIO SALAS SALMON C.E. 131419629-01

f) KIRINA VANESSA SALAS SALMON C.C. 0800819229

CERTIFICACION

ESTEBAN SWOBODA PERALTA, en mi calidad de Gerente General, y por tal Representante Legal de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., certifico que el señor EDGAR ROMAN SALAS LEON y su cónyuge MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, han donado 70.000 participaciones de acuerdo al siguiente detalle: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, 23.333 participaciones sociales, JOSE ANTONIO SALAS SALMON 23.334 participaciones sociales; y, KIRINA VANESSA SALAS SALMON 23.333 participaciones sociales

Quito, a 09 de octubre de 2014

ESTEBAN SWOBODA PERALTA

GERENTE GENERAL

TRACTOMEGA CIA. LTDA

PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE INSINUACION PARA LA

OTORGADO POR: EDGAR ROMAN SALAS LEON Y OTROS A FAVOR DE: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON Y OTROS CUANTIA: INDETERMINADA

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

QUITO, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17/0

Nosotros, EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHIA SALI DUFFER, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domicilados en e ciudad de Quito, legalmente capaces, ante usted muy respetitoria exponemos y solicitamos:

- 1.- Somos propietarios de setenta mil participaciones sociales de la compañdo TRACTOMEGA CIA. LTDA., de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1.00).
- 2.- Con estos antecedentes, en virtud de que tienen el deseo donar las setenta mil participaciones sociales de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1.00), en favor de a favor de sus hijos EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, de estado civil casados a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil divorciado; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, amparados en lo establecido en el art. 1417 del Código Civil, en concordancia con lo establecido en el Art. 18, numeral 11 de la Ley Notarial, libre y voluntariamente comparecen ante usted y solicitan se sirva levantar el Acta de Subsistencia de Patrimonio para Donación, para lo cual se procederá a receptar la declaración juramentada, tendiente a obtener la autorización para donar el inmueble antes citado.
- 3.- A fin de que proceda con fundamento Jurídico, recéptese los testimonios de las testigos Ángela María Intriago Loor y Priscila Ivon De la Cruz Gavidia, quienes acreditarán que tienen bienes suficientes adicionales que garantizan la subsistencia.

Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público

Dra. Mariela Espinoza H.

MAT. 11.985 C.A.P.

ACTA NOTARIAL DE INSINUACION PARA LA DONACION

QUE OTORGA:

EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA

SALMON DUFFER EN CALIDAD DE DONANTES

ANGELA MARIA INTRIAGO LOOR Y PRISCILA IVON DE LA

CRUZ GAVIDIA EN CALIDAD DE TESTIGOS

CHANTIA.

INDETERMINADA

DI:

COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de septiembre del dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, en atención a la petición formulada por los señores cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, en calidad de "DONANTES", tendiente a justificar la existencia de bienes suficientes de su patrimonio para efectos de la autorización para la donación de setenta mil participaciones sociales de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1.00),

manifestando en su petición a favor de sus hijos EDGAR FEDERICO SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON solicitando para el efecto proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DECIMO PRIMERO DEL ARTICULO DECIMO OCTAVO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS SEÑORES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER.-Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y a quienes de que conozco doy fe, y al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con JURAMENTO DECLARAN que su patrimonio es el suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de sus hijos EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, el total de las participaciones sociales, de las setenta mil, que son propietarios en la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA. El valor nominal de las participaciones sociales antes indicadas es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), y que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Presentes las testigos Ángela María Intriago Loor y Priscila Ivon De la Cruz Gavidia, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras, mayores de edad, idóneas, a quienes de que conozco doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio de los señores EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER es suficiente para

cubrir sus necesidades y gastos. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada, SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACION de setenta mil I participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, las que se encuentran debidamente declaradas dentro de su patrimonio y son producto de la realización de actividades licitas, que nada tienen que ver con actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ni de actividades relacionadas con las infracciones tipificadas en la Ley para reprimir el lavado de activos. EL ORIGINAL DE ESTA DECLARACIÓN SE INCORPORA A LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARIA SEGUNDA A MI CARGO y de la misma extiendo tres copias certificadas para los efectos legales pertinentes. Para la celebración de la presente diligencia se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firma conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe,-

f) EDGAR ROMAN SALAS LEON

c.c. 0 (0033401)

E) MARTA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

C.C. 0800397960/

f) ANGELA MARIA INTRIAGO LOOR

c.c. 1311484743

f) PRISCILA IVON DE LA CRUZ GAVIDIA

C.C. 020176654-0

Ora. Pasid Delgado Loor otaria segunda del canton durto

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792146291001

RAZON SOCIAL:

TRACTOMEGA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

TRACTOMEGA CIA LTDA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL:

SWORODA PERALTA ESTERAN

CONTADOR:

GUERRA JAYA PABLO ANDRES

FEC. INICIO ACTIVIDADES

04/07/2008

FEC. CONSTITUCION.

D4M7/CHOR

FEG. INSCRIPCION

31/07/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

05/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA / DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINGHA Carten: OUTTO Parrequia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAGUITTO Calie: JORGE DROM Número: N39-44 Intersección: PEREIRA Edificio: CENTRO DE OFICINAS IÑAQUITO 1 Piso: 1 Oficina: 10/2 Referencia unicación: DIAGONAL AL MERCADO DE INACUITO Telefono Trabajo: 022434782 Telefono Trabajo: 022438609

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al

JURISDICCION:

REGIONAL NORTEL PICHINCHA

BIERTOS:

D

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

AVICIO DE RENTAS INTERNAS

FMCY: 703:03

Lugar de emision: OUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 00/10/2010

Página í de 2

SRi.gov.ec

REGISTRO UNIGO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1792146291001

RAZON SOCIAL:

TRACTOMEGA CIA, LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO:

ESTAD

ASIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 04107/2008

NOMBRE COMERCIAL:

TRACTOMEGA CIA LIDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA Y DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIROS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA EL AREA DE LA GONSTRUCCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Priminira: PICHINCHA Carlón: QUITO Parriquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barno: IÑAQUITO Calle; JORGE DROM Numero: N39-44 intersocción: PEREIRA Referencia: DIAGONAL AL MERCADO DE IÑAQUITO Editido: CENTRO DE ÓFICINAS IÑAQUITO: 1 Piso: 1 Oficina: 103 Telefono Trabajo: 022434782 Telefono Trabajo: 022435669

September 10 SOCIONISTANDO PROPERTO SOCIONIST

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Liquaria: EMCY176308

Lugar do emisión: OUTIC/AV, GALO PI AZA

Fecha y hora: 05/10/2016

Pagina 2 de 2

SRi.gov.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR EXPERIENCE LANGE ~ 010033491-1 EDGAR ROMAN Z GEL MARRIEZ DAYALOS MONTENECULAR SECTIONAL ASSESSMENT OF THE SECTION ASSESSMENT OF THE SEC MARIA KIRDIA MINOSCHKA



REPORTABLE COLUMN

Elecciones 15 de Febrero del 2014 010003491-1 008 - 0045 SALAS LEON EDGAR ROMAN

MURINISHA

OUND

UPIJADA

LOS LAURELES

RICHOWH USD 0

DELEGRACION PERMITTUAL DEPICHISCHA : 00000

1754060 23m7/20014 to 36 St.

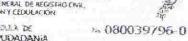
3784060

ADTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MOGERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL race PE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

TOTAL SELECTION Likitersi



REPÚBLICA DEL FCUADOR DIAECCIÓN GENERAL DE REGISTRIO ENVIL. DE NETIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CRUDANIA
ATRUETI PROUSES
SAL MON DUFFER
MARIA KIRINA NINOSCHKA WEARDE NACHENTO ESMERALDAS ESMERALDAS ESMERALDAS FOR DE BACILLEAGO 1955-03-10 NECESTALES ECUATORIANA SDO F ESTADO GIVL CASADA EDGAR ROMAN SALAS LEON







EXEMCION USD 0 CELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0000)

مختر المته المؤرود ألما

NOTARIA PRIMERA DE CIUTO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION

Y A LA LEY BOTARIAL
DOY PE que la fotocopia que AN ECEUE esta
conforme con su aliginal que me fue prezentado



131148474-3

THE OF THE THE THEATON

THE SHIPS

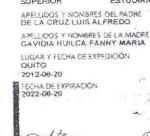
ESTUDIANTE



REPUBLICA DEL ECUMO: CONSEJO NACIONAL ELEGA CERTIFICADO DE YOTACION 007 FLECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 007 - 0148 1311484743 NUMERO DE CERTIFICADO INTRIAGO LOOR ANGELA MARIA MANABI PROVINCIA CHONE CIRCUNSCRIPCION SANTA RITA CANTON



CEDULA DE Nº 020176654-0
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NUMBRES
DE LA CRUZ GAVIDIA
PRISCILLA IVON
LUGARDE NACIMIENTO
BOLLYAR
GUARANDA
ANGEL POLITIO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-22
NACIONALIDAE ECDATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA







NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> Dra. Paola Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Mariela Espinoza II., con Matrícula No. 11985 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en NUEVE fojas útiles, y en esta fecha el ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, otorgada por: EDGAR ROMAN SALAS LEÓN Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, a favor de: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON.- Quito, a 15 de Septiembre del 2014.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



No 020176654-0 CIUDADANIA APELLIDOS YNOMERES DE LA CRUZ GAVIDIA PRISCILA MON LUGAR DE NACIMIENTOS BOE IVAR GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ FECHA DE MACIMIENTO 1985 05-22 NACIONALIDALECTATORIANA SEXO F

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PÁDRE DE LA CRUZ LUIS ALFREDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MACHE GAVIDIA HUILCA FANNY MARIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-08-20 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-20





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

este efecto y que acto seguind devolvi al interesado. Quito, a

Dra. Paolo Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Mariela Espinoza II., con Matrícula No. 11985 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en NUEVE fojas útiles, y en esta fecha el ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, otorgada por: EDGAR ROMAN SALAS LEÓN Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, a favor de: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON.- Quito, a 15 de Septiembre del 2014.-

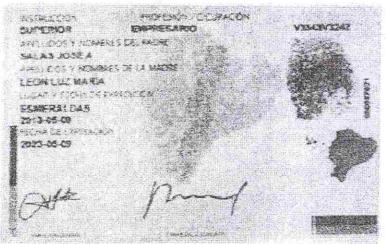
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION otorga EDGAR ROMAN SALAS LEON MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, a favor de EDGAR locale Locale FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y RIPHALIADO VANESSA SALAS SALMON, debidamente firmada y sellada en Quito a trece de octubre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DEL GADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

> Dici. Paola Delgado Loor NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OUTRO









SEPONDADE SCRAIMS

Elecciones us de retreta nel 3014 010013401-1 008 0045 SALAS LECH EDGAR ROMAN

PICHUMSHA

OUTIC

LPHARA

1 LEG LAUFELES

WENDAH USD :

THE TENT OF THE STATE OF THE PERSON OF THE PERSON

- 5764060 250 Voor 4 16 16 51

3784060

BEFS 69

REPÚBLICA DEL ECUADOR DESCRIPCIONES DE CONTROL DE CONTR

CELLA DE CELDADAMA,



APELIECT FINCH IS IS SALAS SALINGH EDGAR FEDERICO CHARGE VACIMENTO ESMERALDAS ESMERALDAS ESMERALDAS

FORCEMONSHIP ITHOSES HICKAUDAD ECUATORIANA

STATEMENT CONTROL
STATEMENT CONTROL
MARKA EMILIA
VILLALISA EURBANO

SUPERIOR

PROFESSOR CONTRACTOR

SAPERIOR WASSES OF BROKE
SALAS EDGAR
APTUDOS Y MORRES DELA MORE
SALMON MARIA
LUCAT Y FROM DE ENTENCEN
CONTO
201-0024
FLOM DE EXTENCEN
2021-0024



REPUBLICA DEL ECONDORE : A CONSEJO NACIONAL PERFECADO ES VOCACION 036 SLECCIONES SECCIONALES SAGES 1014 036 - 0159 080081919
MARKO DE CERTANCIADO CEDIDA
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO 0800819195 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CIACUASCRIPCIÓN CUNBAYA CASTON

080031912-5

to Spanish e) presidentare de la adria



SINDAPANIA

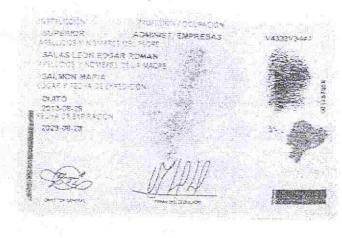
SALAS SALMON JOSE ANTONIO LUGARES NACINITATO PICHINCHA PRINCES OF THE PROPERTY OF T

SEAD M ESTADO DE AL DIVORGIADO

APPLICIOS Y HOMERES DE LA MADRE SALMON DUFFER MARIA KIRINA NE LUGARY FECHA DE EXPEDICIÓN guiro" 2014-04-16 FECHA DÉ EXPIRACIÓN

REPUBLICADEL ECUADOR
REPUBLICADEL ECUADOR
REPUBLICADEL ECUADOR 171419639-0 005-0030 SALAS BALMON JOSE ANYONIO OTHO PICHTNOIA LOS LAUMELES MPUAPA. DUPLICADO USO S DELEGACION PEOVINCIAL DE PICHINCHA - 0855. 14/17/2014 17:36:40 3770541











DOUTORA PAOLA DELCADO LOOR.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> DIO. Paola Delgado Loor Notaria segunda del canton quito

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de DONACION, otorga LOS CONYUGES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, a favor de EGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, en Quito nueve de octubre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor Notaria segunda del canton quito

Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA CORREA SALAS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 09 de junio de 2008, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera; la misma que cambio de denominación a TRACTOMEGA CIA. LTDA., mediante escritura celebrada el 30 de septiembre de 2008, ante el Doctor Mauricio Ramirez Molina (E), cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- TOMO NOTA: De la escritura pública de DONACIÓN: QUE OTORGAN: EDGAR ROMAN SALAS LEÓN Y MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER: A FAVOR DE: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, celebrada 09 de octubre del 2014, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor.- Quito, a diecisiete de octubre del dos mil catorce.-

DRA. PAUCINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Huquilla Fonseca Quito- Ecuador

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 82456

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	55545	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2014	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1228	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100334911	SALAS LEON EDGAR ROMAN	Quito	DONANTE	Casado
0800819195	SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	Quito	DONATARIO	Casado
1714196290	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	Quito	DONATARIO	Divorciado
0800819229	SALAS SALMON KIRINA VANESSA	Quito	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES		
FECHA ESCRITURA:	09/10/2014		
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA		
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR		
CANTÓN:	QUITO		
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRACTOMEGA CIA. LTDA.		
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO		

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

acional de Registo

5. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIEREN 70000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2178 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Página 1 de 2

Registro Mercantil de Quito



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Gantal HHIS

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Orienta de Radional de

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

1034623





ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA

KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

A FAVOR:

EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS

SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON

CUANTÍA:

USD. 70.000.00

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de octubre de dos mil catorce 2.014, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, por sus propios y personales derechos; y, los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil



divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes cláusulas: Cláusula Primera.- Otorgantes: Comparecen a la celebración de este instrumento: Uno) Los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA SALMON DUFFER, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante, para los efectos de esta escritura pública, se podrá denominar "Donantes" .-Dos) Los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, por sus propios y personales derechos, y a quien en adelante, para los efectos de esta escritura pública, se podrá denominar "Donatarios". Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- Cláusula Segunda.- Antecedentes: Uno) La compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el nueve de junio de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de julio de dos mil ocho. Dos) Los donantes son propietarios de setenta mil participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA. Es voluntad de los Donantes donar a favor de los señores: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, veintitrés mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, JOSE ANTONIO SALAS SALMON veintitrés mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales; y, KIRINA VANESSA SALAS SALMON veintitrés mil



trescientas treinta y tres participaciones sociales. Las participaciones sociales antes indicadas se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. (Tres) Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el lunes quince Ecuado de septiembre del dos mil catorce, por la NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, se otorgó a los Donante la autorización para efectuar la presente donación en favor de los Donatarios.- Cláusula Tercera.-Donación: En virtud de los antecedentes expuestos, los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, libre y voluntariamente, tienen a bien donar, en forma gratuita e irrevocable, a favor de EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, veintitrés mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, JOSE ANTONIO SALAS SALMON veintitrés mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales; y, KIRINA VANESSA SALAS SALMON veintitrés mil trescientas treinta y tres participaciones sociales, todas de valor nominal de un dólar cada una; de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., cuyos detalles se encuentran descritos en la cláusula segunda de antecedentes.- Cláusula Cuarta.- Aceptación de donación: Los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, declaran expresamente que aceptan la donación que voluntariamente hacen a su favor los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER.- Cláusula Quinta.-Cuantía: La cuantía de esta donación es de setenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 70.000,00).- Cláusula Sexta.- Gastos:



Todos los gastos concernientes a la celebración de esta escritura pública son de cargo de los Donantes.-Las partes aceptan y ratifican en todos sus términos las estipulaciones constantes en las cláusulas de este instrumento.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por la doctora Mariela Espinoza Hidalgo, con matrícula profesional once mil novecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-Leída que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) EDGAR ROMAN SALAS LEON

C.C. 0100334911

F)-MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

c.c. 0800397960

f) EDGAR FEDERICO SALAS SALMON

C.C. 0800819195

f) JOSE ANTONIO SALAS SALMON C.E. 131419629-01

f) KIRINA VANESSA SALAS SALMON C.C. 0800819229

CERTIFICACION

ESTEBAN SWOBODA PERALTA, en mi calidad de Gerente General, y por tal Representante Legal de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., certifico que el señor EDGAR ROMAN SALAS LEON y su cónyuge MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, han donado 70.000 participaciones de acuerdo al siguiente detalle: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, 23.333 participaciones sociales, JOSE ANTONIO SALAS SALMON 23.334 participaciones sociales; y, KIRINA VANESSA SALAS SALMON 23.333 participaciones sociales

Quito, a 09 de octubre de 2014

ESTEBAN SWOBODA PERALTA

GERENTE GENERAL

TRACTOMEGA CIA. LTDA

PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE INSINUACION PARA LA

OTORGADO POR: EDGAR ROMAN SALAS LEON Y OTROS A FAVOR DE: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON Y OTROS CUANTIA: INDETERMINADA

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

QUITO, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17/0

Nosotros, EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHIA SALI DUFFER, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domicilados en e ciudad de Quito, legalmente capaces, ante usted muy respetitoria exponemos y solicitamos:

- 1.- Somos propietarios de setenta mil participaciones sociales de la compañdo TRACTOMEGA CIA. LTDA., de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1.00).
- 2.- Con estos antecedentes, en virtud de que tienen el deseo donar las setenta mil participaciones sociales de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1.00), en favor de a favor de sus hijos EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, de estado civil casados a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil divorciado; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, amparados en lo establecido en el art. 1417 del Código Civil, en concordancia con lo establecido en el Art. 18, numeral 11 de la Ley Notarial, libre y voluntariamente comparecen ante usted y solicitan se sirva levantar el Acta de Subsistencia de Patrimonio para Donación, para lo cual se procederá a receptar la declaración juramentada, tendiente a obtener la autorización para donar el inmueble antes citado.
- 3.- A fin de que proceda con fundamento Jurídico, recéptese los testimonios de las testigos Ángela María Intriago Loor y Priscila Ivon De la Cruz Gavidia, quienes acreditarán que tienen bienes suficientes adicionales que garantizan la subsistencia.

Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público

Dra. Mariela Espinoza H.

MAT. 11.985 C.A.P.

ACTA NOTARIAL DE INSINUACION PARA LA DONACION

QUE OTORGA:

EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA

SALMON DUFFER EN CALIDAD DE DONANTES

ANGELA MARIA INTRIAGO LOOR Y PRISCILA IVON DE LA

CRUZ GAVIDIA EN CALIDAD DE TESTIGOS

CHANTIA.

INDETERMINADA

DI:

COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de septiembre del dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, en atención a la petición formulada por los señores cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, en calidad de "DONANTES", tendiente a justificar la existencia de bienes suficientes de su patrimonio para efectos de la autorización para la donación de setenta mil participaciones sociales de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1.00),

manifestando en su petición a favor de sus hijos EDGAR FEDERICO SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON solicitando para el efecto proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DECIMO PRIMERO DEL ARTICULO DECIMO OCTAVO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS SEÑORES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER.-Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y a quienes de que conozco doy fe, y al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con JURAMENTO DECLARAN que su patrimonio es el suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de sus hijos EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, el total de las participaciones sociales, de las setenta mil, que son propietarios en la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA. El valor nominal de las participaciones sociales antes indicadas es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), y que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Presentes las testigos Ángela María Intriago Loor y Priscila Ivon De la Cruz Gavidia, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras, mayores de edad, idóneas, a quienes de que conozco doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio de los señores EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER es suficiente para

cubrir sus necesidades y gastos. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada, SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACION de setenta mil I participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, las que se encuentran debidamente declaradas dentro de su patrimonio y son producto de la realización de actividades licitas, que nada tienen que ver con actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ni de actividades relacionadas con las infracciones tipificadas en la Ley para reprimir el lavado de activos. EL ORIGINAL DE ESTA DECLARACIÓN SE INCORPORA A LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARIA SEGUNDA A MI CARGO y de la misma extiendo tres copias certificadas para los efectos legales pertinentes. Para la celebración de la presente diligencia se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firma conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe,-

f) EDGAR ROMAN SALAS LEON

c.c. 0 100334011

E) MARTA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

C.C. 0800397960/

f) ANGELA MARIA INTRIAGO LOOR

c.c. 1311484743

f) PRISCILA IVON DE LA CRUZ GAVIDIA

C.C. 020176654-0

Ora. Pasid Delgado Loor otaria segunda del canton durto

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792146291001

RAZON SOCIAL:

TRACTOMEGA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

TRACTOMEGA CIA LTDA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL:

SWORODA PERALTA ESTERAN

CONTADOR:

GUERRA JAYA PABLO ANDRES

FEC. INICIO ACTIVIDADES

04/07/2008

FEC. CONSTITUCION.

B4M7/2mg8

FEG. INSCRIPCION

31/07/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

05/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA / DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINGHA Carten: OUTTO Parrequia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAGUITTO Calie: JORGE DROM Número: N39-44 Intersección: PEREIRA Edificio: CENTRO DE OFICINAS IÑAQUITO 1 Piso: 1 Oficina: 10/2 Referencia unicación: DIAGONAL AL MERCADO DE INACUITO Telefono Trabajo: 022434782 Telefono Trabajo: 022438609

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al

JURISDICCION:

REGIONAL NORTEL PICHINCHA

BIERTOS:

D

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

AVICIO DE RENTAS INTERNAS

FMCY: 703:03

Lugar de emision: OUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 00/10/2010

Página í de 2

SRi.gov.ec

REGISTRO UNIGO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1792146291001

RAZON SOCIAL:

TRACTOMEGA CIA, LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO:

ESTAD

ASIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 04107/2008

NOMBRE COMERCIAL:

TRACTOMEGA CIA LIDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA Y DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIROS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA EL AREA DE LA GONSTRUCCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Priminira: PICHINCHA Carlón: QUITO Parriquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barno: IÑAQUITO Calle; JORGE DROM Numero: N39-44 intersocción: PEREIRA Referencia: DIAGONAL AL MERCADO DE IÑAQUITO Editido: CENTRO DE ÓFICINAS IÑAQUITO: 1 Piso: 1 Oficina: 103 Telefono Trabajo: 022434782 Telefono Trabajo: 022435669

September 10 SOCIONISTANDO PROPERTO SOCIONIST

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Liquaria: EMCY176308

Lugar do emisión: OUTIC/AV, GALO PI AZA

Fecha y hora: 05/10/2016

Pagina 2 de 2

SRi.gov.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR EXPERIENCE LANGE ~ 010033491-1 EDGAR ROMAN Z GEL MARRIEZ DAYALOS MONTENECULAR SECTIONAL ASSESSMENT OF THE SECTION ASSESSMENT OF THE SEC MARIA KIRDIA MINOSCHKA



REPORTABLE COLUMN

Elecciones 15 de Febrero del 2014 010003491-1 008 - 0045 SALAS LEON EDGAR ROMAN

MURINGHA

OUND

TFUAPA

LOS LAURELES

RICHOWH USD 0

DELEGRACION PERMITTUAL DEPICHISCHA : 00000

1754060 23m7/20014 to 36 St.

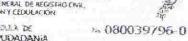
3784060

ADTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MOGERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL race PE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

TOTAL SELECTION Likitersi



REPÚBLICA DEL FCUADOR DIAECCIÓN GENERAL DE REGISTRIO ENVIL. DE NETIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CRUDANIA
ATRUETI PROUSES
SAL MON DUFFER
MARIA KIRINA NINOSCHKA WEARDE NACHENTO ESMERALDAS ESMERALDAS ESMERALDAS FOR DEBACILIERO 1955-03-10 NECESTALEND ECUATORIANA SDO F ESTADO GIVL CASADA EDGAR ROMAN SALAS LEON







EXEMCION USD 0 CELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0000)

مختر المته المؤرود ألما

NOTARIA PRIMERA DE CIUTO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION

Y A LA LEY BOTARIAL
DOY PE que la fotocopia que AN ECEUE esta
conforme con su aliginal que me fue prezentado.



131148474-3

THE OF THE THE THEATON

THE SHIPS OF

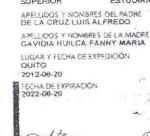
ESTUDIANTE



REPUBLICA DEL ECUMO: CONSEJO NACIONAL ELEGA CERTIFICADO DE YOTACION 007 FLECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 007 - 0148 1311484743 NUMERO DE CERTIFICADO INTRIAGO LOOR ANGELA MARIA MANABI PROVINCIA CHONE CIRCUNSCRIPCION SANTA RITA CANTON



CEDULA DE Nº 020176654-0
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NUMBRES
DE LA CRUZ GAVIDIA
PRISCILLA IVON
LUGARDE NACIMIENTO
BOLLYAR
GUARANDA
ANGEL POLITIO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-22
NACIONALIDAE ECDATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA







NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> Dra. Paola Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Mariela Espinoza II., con Matrícula No. 11985 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en NUEVE fojas útiles, y en esta fecha el ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, otorgada por: EDGAR ROMAN SALAS LEÓN Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, a favor de: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON.- Quito, a 15 de Septiembre del 2014.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL.
IDENTIFICACION Y LEDULACION

CÉDULA DE Nº 020176654-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA CRUZ GAVIDIA
PRESCILA NºON

LUGARDE NACIMIENTO:
BOÈTMAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ
FECHADE NACIMIENTO:
1985-05-72
NACIONALIGADE: 1985-05-72
NACIONALIGADE: 100 TORIANA







NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de Social foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguina devolvi al interesado. Quito, a

Dra. Paolo Delgado Loor NOTERIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Mariela Espinoza II., con Matrícula No. 11985 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en NUEVE fojas útiles, y en esta fecha el ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, otorgada por: EDGAR ROMAN SALAS LEÓN Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, a favor de: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON.- Quito, a 15 de Septiembre del 2014.-

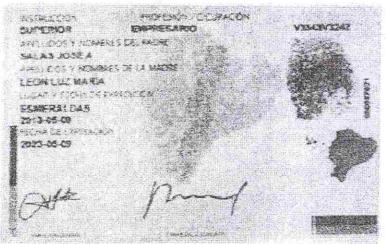
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION otorga EDGAR ROMAN SALAS LEON MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, a favor de EDGAR locale Locale FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y RIPHALIADO VANESSA SALAS SALMON, debidamente firmada y sellada en Quito a trece de octubre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DEL GADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

> Dici. Paola Delgado Loor Notaria segunda del canton ourro









SEPONDADE SCRAIMS

Elecciones us de retreta nel 3014 010013401-1 008 0045 SALAS LECH EDGAR ROMAN

PICHUMSHA

OUTIC

LPHARA

1 LEG LAUFELES

WENDAH USD :

THE TENT OF THE STATE OF THE PERSON OF THE PERSON

- 5764060 250 Voor 4 16 16 51

3784060

BEFS 69

REPÚBLICA DEL ECUADOR DESCRIPCIONES DE CONTROL DE CONTR

CELLA DE CELDADAMA,



APELIECT FINCH IS IS SALAS SALINGH EDGAR FEDERICO CHARGE VACIMENTO ESMERALDAS ESMERALDAS ESMERALDAS

FORCEMONSHIP ITHOSES HICKAUDAD ECUATORIANA

STATEMENT CONTROL
STATEMENT CONTROL
MARKA EMILIA
VILLALISA EURBANO

SUPERIOR

PROFESSOR CONTRACTOR

SAPERIOR WASSES OF BROKE
SALAS EDGAR
APTUDOS Y MORRES DELA MORE
SALMON MARIA
LUCAT Y FROM DE ENTENCEN
CONTO
201-0024
FLOM DE EXTENCEN
2021-0024



REPUBLICA DEL ECONDORE : A CONSEJO NACIONAL PERFECADO ES VOCACION 036 SLECCIONES SECCIONALES SAGES 1014 036 - 0159 080081919
MARKO DE CERTANCIADO CEDIDA
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO 0800819195 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CIACUASCRIPCIÓN CUNBAYA CASTON

080031912-5

to Spanish e) presidentare de la adria



SINDAPANIA

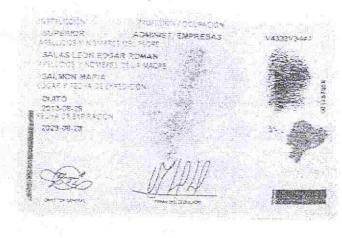
SALAS SALMON JOSE ANTONIO LUGARES NACINITATO PICHINCHA PRINCES OF THE PROPERTY OF T

SEAD M ESTADO DE AL DIVORGIADO

APPLICIOS Y HOMERES DE LA MADRE SALMON DUFFER MARIA KIRINA NE LUGARY FECHA DE EXPEDICIÓN guiro" 2014-04-16 FECHA DÉ EXPIRACIÓN

REPUBLICADEL ECUADOR
REPUBLICADEL ECUADOR
REPUBLICADEL ECUADOR 171419639-0 005-0030 SALAS BALMON JOSE ANYONIO OTHO PICHTNOIA LOS LAUMELES MPUAPA. DUPLICADO USO S DELEGACION PEOVINCIAL DE PICHINCHA - 0855. 14/17/2014 17:36:40 3770541











DOUTORA PAOLA DELCADO LOOR.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> DIO. Paola Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de DONACION, otorga LOS CONYUGES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, a favor de EGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, en Quito nueve de octubre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor Notaria segunda del canton quito

Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA CORREA SALAS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 09 de junio de 2008, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera; la misma que cambio de denominación a TRACTOMEGA CIA. LTDA., mediante escritura celebrada el 30 de septiembre de 2008, ante el Doctor Mauricio Ramirez Molina (E), cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- TOMO NOTA: De la escritura pública de DONACIÓN: QUE OTORGAN: EDGAR ROMAN SALAS LEÓN Y MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER: A FAVOR DE: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y KIRINA VANESSA SALAS SALMON, celebrada 09 de octubre del 2014, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor.- Quito, a diecisiete de octubre del dos mil catorce.-

DRA. PAUCINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Huquilla Fonseca Quito- Ecuador

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 82456

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	55545	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2014	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1228	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100334911	SALAS LEON EDGAR ROMAN	Quito	DONANTE	Casado
0800819195	SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	Quito	DONATARIO	Casado
1714196290	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	Quito	DONATARIO	Divorciado
0800819229	SALAS SALMON KIRINA VANESSA	Quito	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES		
FECHA ESCRITURA:	09/10/2014		
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA		
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR		
CANTÓN:	QUITO		
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRACTOMEGA CIA. LTDA.		
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO		

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

acional de Registo

5. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIEREN 70000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2178 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Página 1 de 2

Registro Mercantil de Quito



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Gantal HHIS

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Orienta de Radional de

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

1034623